

TABLA DE SANCIONES

Sanciones para Extranjeros y Particulares Empleadores infractores de la Ley de Extranjería
INGRESO MINIMO CON FINES NO REMUNERACIONALES

\$92.897

Ley N° 20.204 Publicada en el diario oficial N ° 38.806 del 06-07-2007

PERIODO: 1 julio 2007 - 30 junio 2008

EXTRANJEROS	RESIDENCIA IRREGULAR (Art. 71 y 148 Residencia ilegal) (Art. 72 y 149 No Registrarse, No obtener Cedula de Identidad y/o no informar Cambio de Domicilio)	TRAMO	DIAS	Presentacion Voluntaria	Denuncia POLIN	Reincidencia	
						Presentacion Voluntaria	Denuncia POLIN
EXTRANJEROS	TRABAJAR SIN AUTORIZACION (Art. 70 y 147 Trabajar sin Autorización)	Tramo 1	1 a 100	\$20.437	\$26.940	\$34.372	\$52.022
		Tramo 2	101 a 190	\$26.940	\$34.372	\$44.591	\$67.815
		Tramo 3	191 a 375	\$34.372	\$44.591	\$58.525	\$87.323
		Tramo 4	376 y más	\$44.591	\$58.525	\$76.176	\$114.263
	PERSONA NATURAL (Art. 73 y Art.150 Transportar sin Documentación necesaria) (Art. 74 y Art.152 Dar Trabajo a Extranjeros ilegales) (Art. 77 y Art.156 Dar Alojamiento a Extranjeros ilegales) (Art. 75 y Art.154 Simulación o fraude en la celebración de un Contrato por parte del empleador) (Art. 73 y Art.151 Hacer abandono del país antes de realizar la inspección de salida por la autoridad)	Tramo 1	1 a 100	\$20.437	\$30.656	\$40.875	\$61.312
		Tramo 2	101 a 190	\$30.656	\$46.449	\$61.312	\$91.968
		Tramo 3	191 a 375	\$46.449	\$68.744	\$91.968	\$138.417
		Tramo 4	376 y más	\$68.744	\$103.116	\$138.417	\$207.160
EMPLEADORES	PERSONA NATURAL (Art. 73 y Art.150 Transportar sin Documentación necesaria) (Art. 74 y Art.152 Dar Trabajo a Extranjeros ilegales) (Art. 77 y Art.156 Dar Alojamiento a Extranjeros ilegales) (Art. 75 y Art.154 Simulación o fraude en la celebración de un Contrato por parte del empleador) (Art. 73 y Art.151 Hacer abandono del país antes de realizar la inspección de salida por la autoridad)	Tramo 1	1 a 100	\$20.437	\$30.656	\$61.312	\$408.747
		Tramo 2	101 a 190	\$51.093	\$77.105	\$153.280	\$408.747
		Tramo 3	191 a 375	\$102.187	\$153.280	\$255.467	\$408.747
		Tramo 4	376 y más	\$204.373	\$255.467	\$306.560	\$408.747
	PERSONA NATURAL (Art. 73 y Art.150 Transportar sin Documentación necesaria) (Art. 74 y Art.152 Dar Trabajo a Extranjeros ilegales) (Art. 77 y Art.156 Dar Alojamiento a Extranjeros ilegales) (Art. 75 y Art.154 Simulación o fraude en la celebración de un Contrato por parte del empleador) (Art. 73 y Art.151 Hacer abandono del país antes de realizar la inspección de salida por la autoridad)	Tramo 1	1 a 100	\$408.747	\$490.496	\$572.246	\$1.034.873
		Tramo 2	101 a 190	\$548.092	\$657.711	\$767.329	\$1.034.873
		Tramo 3	191 a 375	\$687.438	\$824.925	\$962.413	\$1.034.873
		Tramo 4	376 y más	\$826.783	\$992.140	\$1.007.003	\$1.034.873

Nota :

- 1.- La multa mínima no puede ser rebajada.
- 2.- Las multas se cobran por cada extranjero infractor que trabaje.
- 3.- Si el extranjero infringe más de un artículo, usted debe calcular la multa para cada una de las infracciones y sumar los valores obtenidos de este cálculo. Posteriormente debe multiplicar el resultado por **0,75**
- 4.- La multa máxima es de 11,14 ingresos mínimos, lo que corresponde a : **\$1.034.873**

El resultado de esta operación sera el monto definitivo a cobrar.